

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 26, Serie 2018-2019**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2019.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
3. Honorable Roberto Díaz Díaz
4. Honorable Joel I. Díaz Rivera
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Grace Napolitano Matta
7. Honorable Miguel Rodríguez Vega
8. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
9. Honorable Daniel Santiago Rojas
10. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
11. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
12. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

13. Honorable Olga del Moral Sánchez
14. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
15. Honorable Alejandro Martínez Burgos

AUSENTE:

16. Honorable Nydia M. Vega Cintrón

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 26
Resolución Núm. 26

Serie 2018-2019

De Administración, presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Joel I. Díaz Rivera.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES A UTILIZAR UN SOBRIANTE POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES (\$645,999.00), ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES, CON EL PROPÓSITO DE SER TRANSFERIDOS PARA CUBRIR GASTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FINES DE LUCRO DENOMINADA EMPRESA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, INC’.”

POR CUANTO: La ‘Empresa Municipal para el Desarrollo Económico, Cultural, Recreativo y Deportivo del Municipio Autónomo de Humacao, Inc.’, tiene, entre otros, el poder de administrar el Centro de Bellas Artes “Águedo Mojica Marrero” y el Humacao Arena, así como administrar aquellos bienes, muebles e inmuebles, cuyo control y custodia le sean transferidos, arrendados o donados o que hayan sido adquiridos con sus propios recursos, conforme a las disposiciones del Artículo 2.004, inciso (u), de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: En el presente Año Fiscal 2018-2019, se deberá cumplir con el pago de los gastos y obligaciones de este periodo, por lo que se hace necesario la inyección de capital adicional para la operación y administración de la corporación municipal con fines de lucro.

POR CUANTO: La directora de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, identificados como balance de fondo debidamente certificados en los estados financieros al 30 de junio de 2017, por la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES (\$645,999.00)** y nos solicita autorización para la transferencia de estos sobrantes

como inyección de capital a la Corporación Municipal antes mencionada.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza a la directora de Finanzas Municipales a utilizar un sobrante por la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES (\$645,999.00)**, acumulados y disponibles de años anteriores, identificados como balance de fondo debidamente certificados en los estados financieros al 30 de junio de 2017, a los fines de utilizar dicha suma como inyección de capital adicional para los gastos de operación y administración de la corporación municipal con fines de lucro denominada "Empresa Municipal para el Desarrollo Económico, Cultural, Recreativo y Deportivo del Municipio Autónomo de Humacao, Inc."

SECCIÓN 2: Se autoriza a la directora de Finanzas Municipales a hacer las debidas transferencias y ajustes necesarios de los sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, según se indica a continuación:

DE:

	CANTIDAD
Sobrante Acumulado y Disponible de Años Anteriores	<u>\$645,999.00</u>
TOTAL:	\$645,999.00

A LAS CUENTAS:

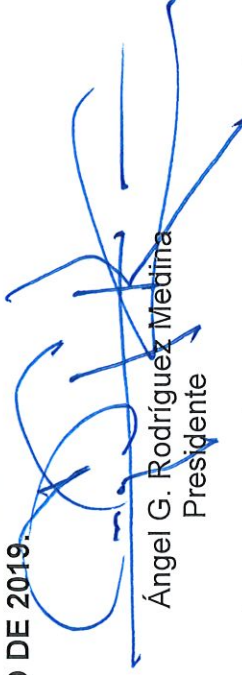
CONCEPTO	CANTIDAD
Gastos Ordinarios Corporación E.M.D.E.C.R.D.M.A.H.	\$545,999.00
Reserva	<u>\$100,000.00</u>
TOTAL:	\$645,999.00

SECCIÓN 3: La directora de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 4: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el alcalde.

SECCIÓN 5: La Secretaría de la Legislatura Municipal remitirá copia de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Auditoría Interna y a la Junta de Directores de la Empresa Municipal para el Desarrollo Económico, Cultural, Recreativo y Deportivo del Municipio Autónomo de Humacao. Inc., para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 5 DE FEBRERO DE 2019.



Ángel G. Rodríguez Medina
Presidente



Analiris Cruz Vellón
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 6 DE FEBRERO DE 2019 Y FIRMADA POR MÍ, EL 8 DE FEBRERO DE 2019.



Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 26
Resolución Núm. 26

Serie 2018-2019

De Administración, presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Joel I. Díaz Rivera.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES A UTILIZAR UN SOBRIANTE POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES (\$645,999.00), ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES, CON EL PROPÓSITO DE SER TRANSFERIDOS PARA CUBRIR GASTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FINES DE LUCRO DENOMINADA EMPRESA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, INC’.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

1. Certificación de fondos disponibles.



CERTIFICACIÓN

Yo, Ivette Díaz Vélez, Directora de la Oficina de Finanzas Municipales del Municipio Autónomo de Humacao, certifico que existe un balance de fondos por \$9,275,838; identificados en nuestro último estado financiero auditado al 30 de junio de 2017. Sobre esta cantidad existen \$4,845,990 sin asignar (unassigned fund balance). Al balance mencionado se le han realizados reajustes presupuestarios por \$2,819,514, por lo que actualmente existe un **balance de fondos sin asignar ni auditado por \$2,026,476.**

Y para que así conste, firmo la misma hoy 24 de enero de 2019 en Humacao, Puerto Rico.

Certifico correcto,

Ivette Díaz Vélez
Directora

Oficina Finanzas Municipales

UNA CIUDAD CON

Misión y Visión 2020